

Intervención del diputado Aristóteles Tito Arroyo, para razonar su voto.

El presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Con su venia, diputado presidente. Adelante, diputado. Compañeras, compañeros diputados, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Hoy intervengo en esta Tribuna para manifestar mi voto en contra del dictamen que se somete a consideración de esta Soberanía, pero también denunciar una situación que va más allá de una simple diferencia legislativa, la persistente resistencia institucional para reconocer y garantizar plenamente los derechos de los

pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos del estado de Guerrero.

Uno de los mayores compromisos que asumí con mi pueblo al llegar a esta Representación Popular fue defender con dignidad, con firmeza y convicción los derechos de nuestros pueblos originarios, así como luchar por su reconocimiento pleno dentro de las instituciones del Estado. Por ello, no puedo permanecer en silencio frente a un dictamen que realiza un análisis sesgado, restrictivo y alejado del verdadero sentido Constitucional de los derechos político-electorales de nuestros pueblos originarios.

Resulta profundamente contradictorio que muchas de las personas que aquí presentan portando vestimentas que pretenden identificarlas con los pueblos

indígenas, en los hechos desconozcan nuestra realidad, nuestra historia y nuestra cosmovisión, porque la identidad de los pueblos originarios no se porta como un disfraz ni se reduce a una imagen para la fotografía. La identidad indígena se vive, se siente y se defiende con acciones concretas. Y cuando llega el momento de traducir los discursos en derechos efectivos, entonces, entonces aparecen las omisiones, los obstáculos y la indiferencia institucional.

Eso es precisamente lo que hoy estamos observando. La comisión dictaminadora sostiene que la iniciativa presentada contradice lo establecido en la fracción quinta del artículo 37 de la Constitución Política Local y que, por tanto, debe desecharse para evitar una supuesta vulneración al principio de supremacía constitucional. Nada más alejado de una interpretación jurídica objetiva, la disposición constitucional es clara al establecer como obligación de los pueblos, de los partidos políticos, registrar preferentemente indígenas en los lugares en donde su población sea superior al 40%.

La palabra clave es preferentemente indígenas. La Constitución reconoce la necesidad de privilegiar la representación indígena en aquellos espacios donde existe una presencia significativa de población indígena. Mi propuesta no contradice ese mandato constitucional, por el contrario, busca hacerlo efectivo.

Lo que propongo es que los partidos políticos postulen fórmulas de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa de origen indígena o afroamericana en aquellos distritos donde la población indígena o afroamericana sea superior al 40%. Si la controversia se encuentra en la expresión igual o mayor, ese aspecto podría incluso perfeccionarse, técnicamente para armonizar la redacción con el texto constitucional. Pero una observación técnica legislativa jamás puede convertirse en pretexto para desechar una propuesta cuyo objetivo es ampliar derechos y garantizar una representación auténtica.

Lo que proponemos es simple, que quienes representen a nuestros pueblos sean verdaderamente integrantes de nuestros pueblos. Eso no vulnera la Constitución y lo afirmo con responsabilidad. Mi propuesta es que los pueblos indígenas y afromexicanos tengan representación efectiva en este Congreso y los Ayuntamientos.

Pero esa iniciativa fue ignorada y trastocado los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. Lo verdaderamente grave no es solamente una iniciativa que quede sin trámite, lo verdaderamente grave es el mensaje que se envía a los pueblos indígenas de Guerrero, un mensaje que pareciera decirles que sus derechos pueden esperar, que sus demandas pueden postergarse. No podemos hablar de inclusión, interculturalidad, justicia social ni transformación mientras se silencian las propuestas que buscan garantizar los derechos de los pueblos.

Los pueblos indígenas y afromexicanos de Guerrero no pedimos privilegios, exigimos que la Constitución se cumpla, porque la verdadera transformación no

se constituye con discursos ni con símbolos, se constituye garantizando sus derechos. Se construye abriendo espacios. Por ello, anuncio mi voto en contra del presente dictamen.

Lo hago porque no podemos permitir que se sigan postergando los derechos de quienes históricamente han sido excluidos. Y mientras tenga el honor de representar a mi pueblo, seguiré alzando la voz frente a cualquier acto de discriminación, exclusión o justicia.

Es cuanto, diputado presidente.